



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Luz Dalides Orejuela Mosquera
Demandado: Luis González Vanegas
Radicación: 2021-00222
Decisión: Señala fecha

Téngase por incorporado el informe allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Gacheta Cundinamarca, en el cual informa la imposibilidad de notificar al joven **LUIS ANGEL GONZALEZ VERGARA**.

Por otro lado, encontrándose las diligencias a fin de revisar la fecha señalada por auto de fecha 24 de junio de 2022, se recibe solicitud de inasistencia por el apoderado de la señora **BLANCA ERNESTINA IBARRA**, en representación de la menor **SARA MICHELL GONZALEZ IBARRA**

Teniendo en cuenta lo anterior y dado el trámite del Art. 131 del CIA, a fin de garantizar el derecho a la defensa de cada uno de los intervinientes, se hace necesario señalar nueva fecha **para el día 22 de Agosto a la hora de las 10:00 a.m.**

Se hace la advertencia a las partes de su deber de comparecencia y sanciones que asumen en el evento de inasistencia injustificada.

NOTIFIQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez